



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	EDILSON DE JESUS USME CIRO
DEMANDADO	FREDY NORBEY SALAZAR QUINTERO, JUAN ELISEO MURILLO MONTOYA, COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE COLECTIVOS S.A. COOTRANSCOL, LIBERTY SEGUROS S.A.
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00438 00
DECISIÓN	Acepta desistimiento

De acuerdo con la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, se acepta el desistimiento de la demanda, en los términos del artículo 314 de C.G.P.

Sin necesidad de levantar medidas cautelares, toda vez que no fueron decretadas.

Sin lugar a condena en costas.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a18c1c43ed3d7b2ad2c343d4e5b14d8fd1897a86b85f7eb11730943e32f17d2**

Documento generado en 08/09/2022 01:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>